

Viernes, 28 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Morcillo

EDICTO. Expediente modificación créditos n.º 17/2021.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 17/2021, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
241 227 06	1.815,00 €
TOTAL.	1.815,00 €

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito).

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
171 210 00	610,00 €
231 131 00	343,61 €
231 609 00	3.118,57 €
241 131 07	1.108,34 €
241 619 02	304,61 €
338 221 05	1.790,30 €
459 225 00	201,22 €



Viernes, 28 de enero de 2022

912 100 00	67,50 €
912 160 00	58,92 €
912 224 00	10,02 €
920 212 00	3.500,00 €
920 213 00	800,00 €
920 216 00	600,00 €
920 220 02	375,00 €
920 226 99	300,00 €
920 227 99	533,61 €
TOTAL.	13.721,70 €

PARTIDA CRÉDITO PRECISO

Procedencia de los fondos:

1. De bajas de partidas dotadas: 10.603,13 €.
2. Del Remanente de Tesorería: 4.933,57 €.

TOTAL:..... 15.536,70 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Morcillo, 25 de enero de 2022
María del Prado Sánchez Sánchez
ALCALDESA

